



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS



RG-M10-P02-01.07

### TÉRMINOS DE REFERENCIA No. ISSFA-DAJ-2024-001

<b>Tipo de Compra</b>	<b>BIEN</b>		<b>SERVICIO</b>	<b>X</b>	<b>OBRA</b>		<b>CONSULTORIA</b>	
<b>Tipo de proceso</b>	Ínfima Cuantía							
<b>Fecha de elaboración:</b>	25 de octubre de 2024							
<b>Objeto de la Compra:</b>	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCIONES WEB DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL							
<b>CÓDIGO CPC:</b>	843000111 SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LINEA DE LOS SITIOS WEB							
<b>AREA REQUIRENTE:</b>	UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL							

#### 1. ANTECEDENTES

**1.1.** El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (Issfa) fue creado en 1992, a partir de la promulgación de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N.º 995, de 7 de agosto de 1992, con fundamento en el derecho a la seguridad social prescrito para todos los ecuatorianos en el artículo 29 de la Constitución Política de la República de 1979.

**1.2.** De conformidad con la Constitución de la República del Ecuador vigente, el ISSFA forma parte del sistema de seguridad social que responde a un régimen especial, y de acuerdo con su Ley, es un organismo autónomo, con finalidad social, con personería jurídica, patrimonio propio, domiciliado en la ciudad de Quito; tiene como finalidad proporcionar la seguridad social al profesional militar, a sus dependientes y derechohabientes, a los aspirantes a oficiales, aspirantes a tropa y conscriptos, mediante un sistema de prestaciones (artículo 2) y cumple, entre otras funciones, la entrega de prestaciones, la administración de los recursos financieros necesarios para atender los requerimientos establecidos en la Ley; la ejecución de planes de inversión; y la celebración de contratos con personas naturales o jurídicas y convenios para el cumplimiento de sus finalidades específicas.

**1.3.** El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas establece en su artículo 25, como misión de la Dirección de Asesoría Jurídica, lo siguiente: *“Asesorar en aspectos legales y ejercer el patrocinio y defensa de los intereses Institucionales”*.

**1.4.** Para el cumplimiento de la misión institucional de la Dirección de Asesoría Jurídica, resulta indispensable contar con una base de datos con normativa actualizada, codificada y técnicamente clasificada; así también, es necesario contar con registros de los avances jurisprudenciales, tanto de la Corte Nacional como de la Corte Constitucional, y las consultas absueltas por Procuraduría General del Estado con carácter vinculante. En este sentido, la Dirección de Asesoría Jurídica tiene el deber de realizar las gestiones para la contratación del servicio de consulta de datos jurídicos en línea de forma anual, para que los profesionales en derecho y demás servidores del “ISSFA”, dispongan de la normativa actualizada, codificada y clasificada.

**1.5.** La licencia adquirida en el año 2023 a la empresa EDICIONES LEGALES, finaliza en mayo del presente año; motivo por el cual es necesario realizar un nuevo proceso de contratación con el objeto de continuar el servicio.



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

RG-M10-P02-01.07

**1.6.** De acuerdo con el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, la determinación de la necesidad requiere de lo siguiente:

*“Art 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.*

**1.7.** Informe técnico de viabilidad USO DE LAS HERRAMIENTAS WEB DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA (DE TEXTO, AUDIO Y VIDEO) emitido por la UTICs y “Autorización de viabilidad técnica para adquisición de software y/o proyecto de Gobierno Electrónico” del MINTEL.

## **2. OBJETIVOS**

**General:** adquirir servicios de suscripciones web de inteligencia artificial generativa para mejorar la creación y gestión de contenidos en medios digitales del Issfa..

**Específico:** automatizar de la producción de contenidos de texto, audio y video para potenciar medios sociales e institucionales con vigencia de seis meses.

## **3. ALCANCE**

La contratación incluye la activación de suscripciones web a herramientas de generación de contenidos con inteligencia artificial por un periodo de 6 meses calendario. El acceso a la plataforma se realizará a través de una cuenta de usuario institucional con clave personalizada para acceso web en cualquier lugar a la plataforma.

## **4. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El contratista entregará acceso al servicio a través de cuentas de usuario institucionales desde cualquier ordenador

El Issfa a través del administrador de la contratación, podrá solicitar mediante correo electrónico en cualquier tiempo durante la vigencia de las suscripciones (6 meses), el cambio de usuarios o contraseñas.

En caso de problemas para acceder al servicio u otro, el administrador notificará el incidente al proveedor mediante correo electrónico. El proveedor responderá por el mismo medio y solucionará el incidente en un máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción del correo.

## **5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

El Issfa pondrá a disposición del contratista los correos electrónicos que requieran para el acceso a la plataforma a través de usuarios personalizados.

### **a) PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS (¿QUÉ Y CÓMO?)**

b) El servicio consistirá en disponer de cuentas con suscripción para seis meses en las herramientas web de inteligencia artificial, en las siguientes aplicaciones:



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

RG-M10-P02-01.07

Ord.	Descripción servicio	Cantidad
1. Servicios web	Chatgpt	1
2. Servicios web	Claude	1
3. Servicios web	Eleven Labs	1
4. Servicios web	Freepik	1
5. Servicios web	Midjourney	1
1. Servicios web	Envato	1
2. Servicios suscripción web	Kling	1
3. Servicios suscripción web	Runway	1
4. Servicios suscripción web	Lumen 5	1
5. Servicios web	Capcut pro	1
11. Servicios web	Captions APP	1
12. Servicios web	Video Scribbe	1
13. Servicios web	Gamma	1
14. Servicios web	Heygen	1
15. Servicios web	Hedra	1
16. Servicios web	Turbo Scribe	1
17. Servicios web	Quickvid	1

- c) El servicio requerido consiste en un paquete de herramientas web de inteligencia artificial generativa de texto, audio y video que debe contener, al menos, los siguientes componentes:
- a. Acceso a plataformas web a través de un usuario institucional con clave personalizada y contemplar las siguientes características técnicas:



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

RG-M10-P02-01.07

- i. Plataforma: Web
- ii. Compatible: Google, IOS
- iii. Compatibilidad móvil: Compatibilidad con dispositivos móviles
- iv. Control de accesos: Control recurrente de accesos
- v. Capacidad de servicio: Siete días, las 24 horas
- vi. Asistencia personalizada.

- d) El contratista entregará acceso al servicio de herramientas web de inteligencia artificial conforme el listado que para el efecto entregue el administrador de la contratación.
- e) El Issfa a través del administrador de la contratación, podrá solicitar mediante correo electrónico en cualquier tiempo durante la vigencia de la contratación, el cambio de usuarios.
- f) En caso de problemas para acceder al servicio u otro, el administrador notificará el incidente al proveedor mediante correo electrónico. El proveedor responderá por el mismo medio y solucionará el incidente en un máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción del correo.

#### **6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN / SERVICIO**

El servicio será entregado en las instalaciones del Issfa Matriz la Dirección: Jorge Drom N37-125 y Juan José de Villalengua, Edf. ISSFA Código postal: 170507 / Quito- Ecuador - Teléfono: (593-2) 396 6000

#### **7. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA**

- a) Mantener el servicio activo y funcional durante la vigencia de las suscripciones (6 meses).
- b) El proveedor deberá capacitar sobre el manejo y utilización del servicio a los usuarios a quienes se asigne el uso del servicio, en las instalaciones del ISSFA o por medios virtuales, previo requerimiento del administrador de la orden de compra; sin que implique valores adicionales a pagar por este concepto.
- c) Realizar los cambios de usuarios en el plazo de 24 horas, a partir del requerimiento del administrador de la orden de compra.
- d) Cumplir con la metodología del servicio y cumplir con las características técnicas determinadas en los Términos de Referencia.

#### **8. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATANTE**

- a) Brindar las facilidades necesarias para el correcto cumplimiento del contrato.
- b) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia de la presente contratación.
- c) Pagar los valores por la prestación del servicio, una vez cumplidos los requisitos determinados en la forma de pago y el procedimiento interno respectivo.



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

RG-M10-P02-01.07

<p><b>9. VARIACIÓN DE LA PUJA</b></p> <p>No aplica en procedimientos de ínfima cuantía.</p>
<p><b>10. ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS Y PATRIMONIO</b></p> <p>No aplica en procedimientos de ínfima cuantía.</p>
<p><b>11. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN - NO APLICA PARA INFIMA CUANTÍA</b></p> <p>No aplica en procedimientos de ínfima cuantía.</p>
<p><b>12. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL</b></p> <p>El plazo de ejecución de la orden de compra será de 4 días contados a partir del día siguiente de suscripción. El proveedor en dicho plazo deberá activar las suscripciones con usuario y clave.</p> <p>El servicio (las suscripciones web) tendrán un plazo de 6 meses desde el mes de activación del servicio</p>
<p><b>13. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS</b></p> <p>La presente contratación no requiere de personal técnico mínimo ni equipo de trabajo, toda vez que consiste en un servicio web de acceso remoto.</p>
<p><b>14. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO</b></p> <p>La presente contratación no requiere de personal técnico mínimo ni equipo de trabajo, toda vez que consiste en un servicio web de acceso remoto.</p>
<p><b>15. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA.</b></p> <p>La presente contratación no requiere de experiencia, toda vez que consiste en un servicio web de acceso remoto.</p>
<p><b>16. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <p>El pago será al 100% contra entrega de activación de usuarios con clave, previa la suscripción del acta de entrega recepción definitiva a plena satisfacción del ISSFA, emisión del informe a conformidad por parte del administrador de la orden de compra y presentación de la factura por parte del proveedor.</p>
<p><b>17. REAJUSTE DE PRECIOS</b></p> <p>No aplica en la presente contratación</p>
<p><b>18. ADMINISTRADOR DE LA ÓRDEN DE COMPRA</b></p>



**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS**



El Ecuador ha sido, es  
y será país amazónico

RG-M10-P02-01.07

<p>La Unidad de Comunicación recomienda como administrador de la orden de compra al servidor público CBOS. Huilca Masabanda Edwin Alejandro, con cédula de ciudadanía N.º 1715832034 y registro de certificación SERCOP N.º tg5C2AEAFa.</p> <p>Por otro lado, la Unidad de Comunicación como técnico no interviniente en la ejecución de la orden de compra para efectos de la suscripción del acta entrega recepción al servidor público Sebastián Cárdenas Espinoza con cédula de ciudadanía N.º 1004003032, y registro de certificación SERCOP N.º UFAslCjBeH</p>			
<p><b>19. MULTAS</b></p> <p>Por cada día de retraso en la instalación y entrega de usuarios y en caso de incumplimiento de las obligaciones determinadas en los Términos de Referencia de la presente contratación, se cobrará la multa del uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse. Para la aplicación de multas se seguirá el procedimiento previsto en la normativa de contratación pública.</p>			
<p><b>20. GARANTÍAS</b></p> <p>La presente contratación no contempla la presentación de garantías.</p>			
<p><b>21. VIGENCIA DE LA OFERTA</b></p> <p>La oferta se encontrará vigente por un plazo de 90 días.</p>			
<p><b>22. OTROS PARÁMETROS</b></p> <p>La presente contratación no considera otros parámetros de calificación.</p>			
<p><b>23. MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE</b></p> <p>No aplica en procedimientos de ínfima cuantía.</p>			
<p><b>24. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA o RESPONSABLE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL</b></p> <p>No aplica en procedimientos de ínfima cuantía.</p>			
<b>FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:</b>			
<b>Elaborado por:</b>	Ana Cecilia Villarruel B. <b>Certificación:</b> rRBX3XxEo8 <b>CI:</b> 0400945606	<b>Revisado y Aprobado por:</b>	Mayo. Nelson Albuja <b>Código de Certificación:</b> XbpDCf9DSf <b>CI:</b> 0916430994
<b>Cargo:</b>	<b>Periodista 2</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Jefe de la Unidad de Comunicación Social (E)</b>